



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 409 -2010/MDSA

Santa Anita, **17 DIC 2010**

Visto, el expediente N° 11534-10 y N° 12165-10 de fechas 11.11.2010 y 25.11.2010 presentados por la servidora obrera Jenny Elizabeth Fernández Uribarri, mediante el cual solicita licencia por enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Jenny Elizabeth Fernández Uribarri, obrera nombrada de ésta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado Médico Particular N° 3279176 a partir del 05 de Enero del 2010 hasta 06 de Enero del 2010 por (02) días, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00007441-0, a partir del 12 de Julio del 2010 hasta el 12 de Julio del 2010, por (01) día, Certificado Médico Particular N° 3574140 a partir del 31 de Julio del 2010 hasta 31 de Julio del 2010 por (01) día, Certificado Médico Particular N° 3816198 a partir del 13 de Setiembre del 2010 hasta el 13 de Setiembre del 2010 por (01) día, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00012146-0, a partir del 05 de Noviembre del 2010 hasta el 09 de Noviembre del 2010, por (05) días, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00012324-0, a partir del 10 de Noviembre del 2010 hasta el 19 de Noviembre del 2010, por (10) días, y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00013399-0, a partir del 20 de Noviembre del 2010 hasta el 30 de Noviembre del 2010, por (11) días otorgado por ESSALUD C.A.: 404 "Hospital I Jorge Voto Bernales" en el que se otorga su descanso médico por 31 días.

Que, con Informe N° 856-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora obrera Jenny Elizabeth Fernández Uribarri, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 856-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la servidora obrera Jenny Elizabeth Fernández Uribarri, por el período acumulado de 31 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTÍA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

